

La Junta Argentina Prohíbe Entrevistas

a Personas 'no Calificadas'

Deberán Tener Autoridad Específica Sobre Cuestiones de Interés Público

- ★ Los Medios de Comunicación Deben Combatir los Modelos Sociales Actuales
- ★ Dictó el "Código de Principios y Procedimientos" 48 Horas Después del Golpe
- ★ No Será una Barrera a la Libre Crítica Periodística: el Capitán Corti

Por FLAVIO TAVARES, corresponsal de EXCELSIOR

Buenos Aires, 30 de marzo—Los periódicos, revistas, radiodifusoras y emisoras de televisión argentinas, no podrán difundir entrevistas o encuestas con personas consideradas "no calificadas" o sin autoridad específica para expresarse sobre cuestiones de interés público". En contrapartida, deberán "ofrecer y promover para la juventud", modelos sociales que replacen y erradiquen los actuales, y que estén basados en el orden, la laboriosidad, la jerarquía y la responsabilidad, "dentro del contexto de la moral cristiana".

Estos son los puntos fundamentales de una serie de determinaciones impuestas por el gobierno militar argentino, en un verdadero código de "principios y procedimientos" a que deberán ceñirse todos los medios de comunicación masiva.

El "Código de Principios y Procedimientos" fue dictado por las autoridades castrenses a los directores de periódicos y otros medios de comunicación, en forma reservada, 48 horas después del derrocamiento de la ex Presidente Isabel Perón. Sustituyó así a la censura previa que estuvo en vigor únicamente durante esos dos días, cuando censores militares revisaron las pruebas de galeras de los diarios, antes de que éstos fueran impresos.

EXCELSIOR obtuvo hoy un ejemplar de esas normas en las que, en 16 artículos, el gobierno militar expone sus ideas generales sobre lo que debe ser la prensa argentina, y fija claros límites a la exploración de temas que —como el sexualismo y la violencia delictiva— abundaban en la televisión argentina.

El director de prensa de la presidencia del gobierno militar, capitán de fragata Carlos Corti, señaló a EXCELSIOR que el Código de Principios y Procedimientos "si bien limita a la actividad informativa", no deberá significar ningún tipo de barrera o contención a la expresión

de la libre crítica periodística en los temas de interés público.

"Pero la prensa, la radio y la televisión argentina vivieron, los últimos tiempos, en un clima que es necesario erradicar. La intimidación y el honor de las personas tendrán que ser respetados", afirmó, y en una alusión a la TV, agregó: "Las normas buscan atenuar y cohibir, asimismo, los frecuentes estímulos a la violencia delictiva, al sexualismo y a la truculencia."

Los primeros siete artículos del documento traducen los "principios" a que "deberán ceñirse todos los medios de comunicación masiva", en Argentina, y que son:

1) "Inducir a la restitución de los valores fundamentales que hacen a la integridad de la sociedad, como por ejemplo: orden, laboriosidad, jerarquía, responsabilidad, idoneidad, honestidad, etc., dentro del contexto de la moral cristiana".

2) "Preservar la defensa de la institución familiar".

3) "Propender los elementos informativos y formativos que hacen al patrimonio cultural de la nación en su más amplio espectro".

4) "Ofrecer y promover, para la juventud, modelos sociales que respondan a los valores mencionados en el artículo uno, para reemplazar y erradicar los actuales modelos".

5) "Respetar estrictamente la dignidad, la intimidación, el honor, la fama y la reputación de las personas".

6) "Propender a la atenuación y progresiva erradicación de los estímulos fundados en el sexualismo y la violencia delictiva".

7) "Sostener una acción permanente y definida contra el vicio en todas sus manifestaciones".

Los "Procedimientos" que deberán adoptar los periódicos y otros medios de difusión se hallan enumerados, a continuación, del artículo 8 al 16 del documento del gobierno militar.

8) "Propagar información verificada en sus fuentes y

nunca de carácter sensacionalista".

9) "No incursionar en terrenos que no son de debate público por su incidencia en audiencias no preparadas (no educadas), o ajenas al tema por su edad física y mental".

10) "Eliminación total de términos e imágenes obscenas, procaces, chocantes o descamadas, apelaciones eróticas o de doble intención".

11) "Erradicación del empleo de recursos efectistas y truculencia en el uso de la palabra y la imagen".

12) "Propender al uso correcto del idioma nacional".

13) "Se reitera la absoluta prohibición de efectuar propaganda subliminal en todas sus formas".

14) "Eliminar toda propagación masiva de la opinión directa de personas no calificadas o sin autoridad específica para expresarse sobre cuestiones de interés público. Esto incluye reportajes y/o encuestas en la vía pública".

15) "No publicar ni difundir notas periodísticas pagadas de ninguna naturaleza, sin que figure en forma destacada la frase "espacio de publicidad", ni que omita la entidad o persona responsable que la solventa. Este tipo de publicidad no deberá ser incluido en primera plana o tapa de la publicación".

16) "No incluir publicidad ni notas pagadas dentro de los espacios periodísticos de radio, televisión, cine, teatro o cualquier otro medio cultural o informativo".

ACEPTARON LAS DISPOSICIONES

Los diarios y las emisoras de radio y TV de Argentina aceptaron íntegramente las determinaciones impuestas por la Junta Militar. Los programas televisivos —corte sensacionalista, violento o erótico— en su gran mayoría importados de Estados Unidos —han sido sustituidos por películas cinematográficas. Por otra parte, se han dejado de emitir los programas de debate político, como consecuencia natural de la determinación de la Junta que prohibió la

actividad partidaria y clausuró el Congreso.

Los periódicos, que en los cuatro primeros días después del golpe militar presentaron planas prácticamente iguales y se limitaron a publicar la información oficial, empezaron a ampliar su efecto informativo, si bien estrictamente ceñidos a las normas impuestas.

Hoy, por primera vez desde el golpe, el periódico pro-peronista "Mayoría" publicó su editorial "Mayoría", vocero de un sector centrista moderno del Justicialismo, y que combatió a López Rega y criticó a Isabelita en su último año de gobierno. Cautelosamente abrió hoy una especie de crédito de confianza a los militares y exhortó al nuevo gobierno "a restablecer las fuentes económicas del crecimiento nacional".

En ese clima de condicionada libertad de prensa, alrededor de 30 periodistas han sido detenidos desde el golpe, en distintas capitales provinciales. En Buenos Aires, la sede de la Asociación de Periodistas fue allanada por fuerzas militares y el edificio continúa vigilado y clausurado. Anoche, una patrulla militar cateó la redacción del semanario "Nuestra Palabra", vocero del Partido Comunista de extracción soviética, que no fue proscrito, sino únicamente suspendido.

Durante el allanamiento se produjo un tiroteo, en circunstancias aún no aclaradas, y se dijo que fue herido un oficial de marina, que intervino en los hechos, mientras fueron detenidas 15 personas que se hallaban en las dependencias del semanario comunista.